



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 412 - 2026 - AMPI

Ica, 03 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0005202, de fecha 12 de junio de 2026, la institución SUTE PROVINCIAL ICA, solicita RECONOCIMIENTO PÚBLICO a los maestros que dedicaron su vida entera a la noble tarea de educar y a la defensa ad honorem de los derechos del magisterio iqueño; destacados dirigentes y educadores que están dejando un legado imborrable en la educación pública regional,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

Maestra MARÍA ELENA SOTIL RAMÍREZ
Institución Educativa "María Darquea de Cabrera"
Distrito de Santiago – Provincia de Ica

En mérito a su brillante trayectoria docente profesional, contribuyendo con el fortalecimiento de la educación e identidad iqueña, habiendo cumplido 25 años de servicios, dejando una huella imborrable en las aulas de nuestra provincia y cuya trayectoria constituye un ejemplo de consecuencia, lucha y vocación de servicio para las futuras generaciones; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, revalorando el legado profesional, social y sindical de un destacado líder de nuestra provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE